



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ FILIAL LIMA METROPOLITANA

LEYES N° 2531 - 28198 - D.S N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

RESOLUCIÓN N° 097 - 2023-JDR-LM-CPPe

Lima, 02 de Octubre de 2023.

VISTO:

La carta de fecha 28 de Setiembre de 2023, del Consorcio **CESAP SAN MARCOS**, suscrita por su **Gerente General Sr. DUGLAS JOEL CAHUANA AYBAR**, se puede apreciar que solicita suscribir un **Convenio de Cooperación Interinstitucional**, con el objetivo de desarrollar de manera coordinada con el CPPe Filial Lima Metropolitana, proyectos, cursos, programas, y actividades de interés para el magisterio nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Colegio de Profesores del Perú Filial Lima Metropolitana, es una institución creada por Ley, con personería jurídica de derecho público interno en la SUNARP – Partida Electrónica N° 12517954, goza de autonomía en los asuntos de su competencia, conforme a la Ley N° 25231, modificada por Ley N° 28198 y su Estatuto, aprobado con D.S. N° 017-2004- ED.
2. Que, uno de los fines del Colegio de Profesores del Perú Filial Lima Metropolitana, establecido en el inciso c) del Art. 5° del Estatuto, es “Promover el desarrollo social, cultural y económico de los colegiados, a través de programas de capacitación, actualización, especialización y perfeccionamiento;
3. Que, una de las atribuciones en el inciso f) del Art. 6° del Estatuto, es “Planificar y ejecutar programas de actualización, especialización y perfeccionamiento docente, conforme a ley”;
4. Que, la Comisión Técnica y Académica del Colegio de Profesores del Perú Filial Lima Metropolitana, considera pertinente y propicia, la solicitud de firma de Convenio con el Consorcio **CESAP SAN MARCOS**, porque reúne los requisitos y lineamientos básicos para tal efecto; así mismo, coincide con los fines y propósitos que tiene la Orden Profesional de los maestros del país.
5. Que, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley N° 25231, modificada por Ley 28198 y en su Estatuto, aprobado con D.S. N° 017-2004-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la Firma de Convenio con el Consorcio CESAP SAN MARCOS, para el día Miércoles 04 de Octubre de 2023, a través del Decano del Colegio de Profesores del Perú - Filial Lima Metropolitana Lic. MARIO ALCIDES GÁLVEZ GALINDO y El Gerente General del mencionado Consorcio Sr. DUGLAS JOEL CAHUANA AYBAR.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. MARIO ALCIDES GÁLVEZ GALINDO
Decano del Colegio de Profesores del Perú
Filial Lima Metropolitana